

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO Nº 3

MAT: Comisión Establece Evaluadora Licitación Pública ID 3734-50-L118, Contratar Movilización, para Servicio personal del Registro Social de Hogares 2018.

Laja, Abril 27 de 2018

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-50-L118 de fecha
- 2.-D.A. Nº 3635 de fecha 23-04-2018, que desestima ofertas ingresadas en ID 3734-38-L118, aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 23-04-2018, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 4.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-04-2018
- 5.-D.A. Nº 3439 de fecha 18-04-2018, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública 3734-38-L118
- 6.-Licitación Pública ID 3734-38-L118 de fecha 13-4-2018
- 7.-D.A. Nº 2632 de fecha 28-03-2018, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido Nº 173 de fecha 20-03-2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Registro Social Hogares 2018.
- 9.-D.A. Nº 1886de fecha 13-03-2018, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- 10.-D.A. Nº 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal
- 11.-D.A. Nº 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 12.-La Lev Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-50-L118, correspondiente al llamado "Contratar Servicio de Movilización", para trasladar personal del Registro Social de Hogares, en el sector Urbano-Rural de la comuna de Laja, a los siguientes funcionarios:
 - Cleria Sandoval Umaña
 - Jenny Lara Jara
 - Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 02 al 07 de Mayo de 2018.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍNESE

RÀRINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/sba **DISTRIBUCIÓN:**

- DIDECO, D.A.F., SSMM, Registro Social de Hogares, Unidad de Adquisiciones, Lobby

RORDEN DEV SEÑOR ALCALDE".

LUIS HERRERA LARENAS ADMINSTRADOR MUNICIPAL